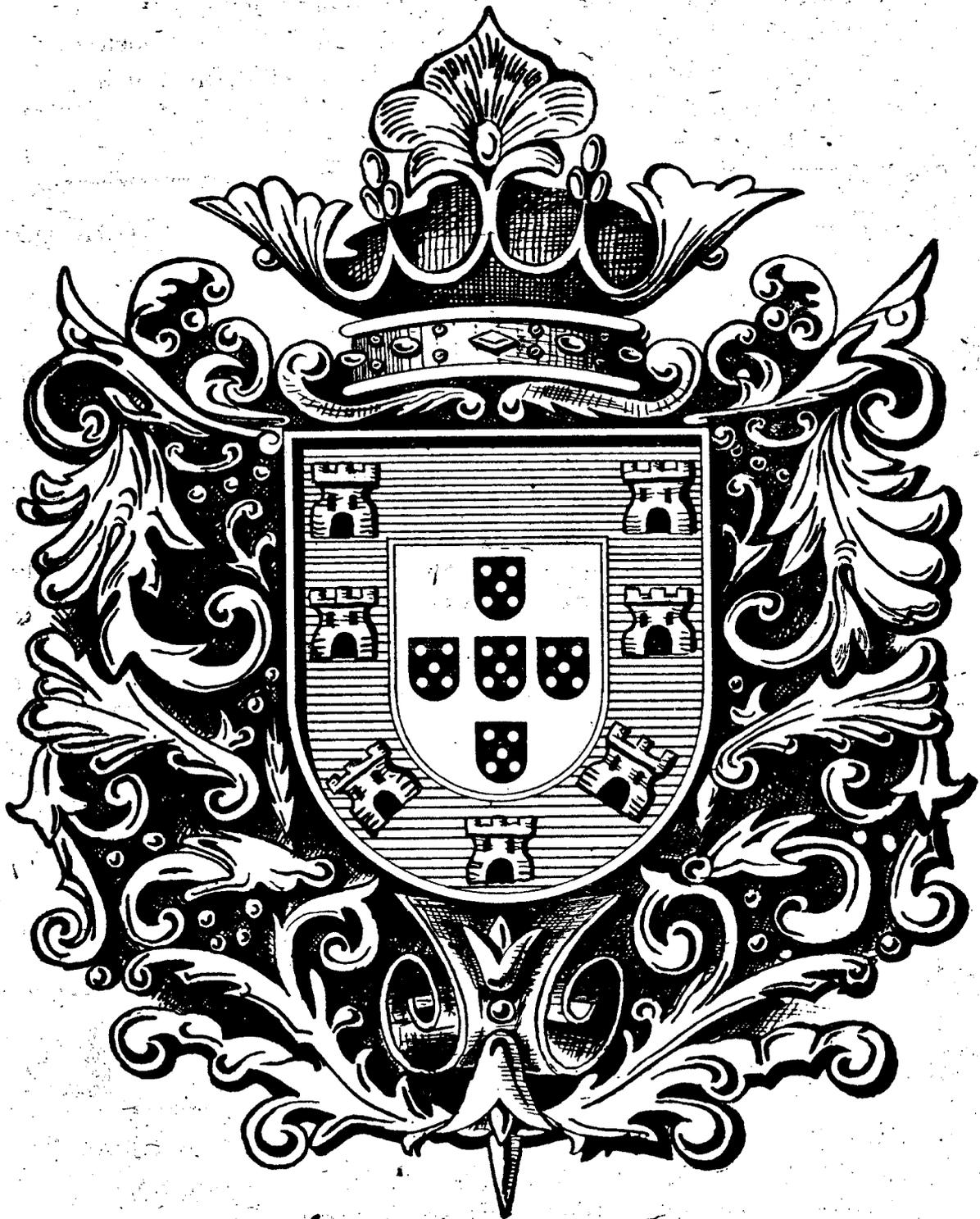


BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Año LII

Número 2.653

Impresión y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
(Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1977)

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

11 de Agosto de 1977

687

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1977, en 2.ª Convocatoria que redacta el Secretario General en cumplimiento a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectarán a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don Miguel González Sánchez, para construir una valla de cerramiento, una piscina, caminos y zonas ajardinadas y para llevar a cabo trabajos de enfoscado y pintura, todo ello en el chalet de su propiedad, sito en Loma Margarita.

Id. id. a doña María de la Paz Anaya Valdenebros, para abrir una puerta por la calle Salud Tejero, en su establecimiento de Café-Bar-Pasteletería, sito en la de González Besada 4.

Acceder a solicitud de la Comunidad de Propietarios del inmueble señalado con el núm. 7 de la calle Serrano Orive, de que por el Ayuntamiento se dote de acera y bordillo a dicho inmueble.

Id. id. al señor Delegado Jefe del Centro de Telecomunicación, de autorización para construir una regola al objeto de enterrar un cable telegráfico en la acera de acceso a la Playa de la Ribera en la calle Independencia.

Conceder licencia a doña María de Africa Rodríguez González, para instalar un anuncio luminoso en la fachada de su establecimiento sito en calle Santander núm. 9.

Id. id. a don José Moreno Picazo, Apoderado de la firma «Kaybee Internacional», id. 13 anuncios luminosos, 9 de Orient y 4 de Toshiba en diferentes fachadas de establecimientos.

Id. id. a don Fernando Campi Caprile, apoderado de Molina S. A., para trasladar anuncio luminoso, de la calle Ciudad de Trujillo 2 a la de Teniente Arrabal 2.

Id. id. a don Salvador Hernández Martínez, Sub-Director del Gran Hotel Ulises, para reinstalar 7 letreros luminosos retirados para su nuevo pintado y para traslado de otros tres a nuevos emplazamientos.

Extender a nombre de don Antonio García Moreno, el contrato de arrendamiento correspondiente a la vivienda municipal sita en Felipe II núm. 9.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Dejar sobre la Mesa para informe por la Comisión de Personal, solicitud del Jefe de la Policía Municipal, de que se le conceda el complemento de dedicación exclusiva.

Prestar conformidad a propuesta de jubilación forzosa por cumplir la edad reglamentaria, del Cabo de la Policía Municipal don Antonio Rodríguez Lara.

Comisión Quinta

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Sexta

Adjudicar a don Antonio Rodríguez Lara, los puestos 37-38 del Mercado de la Bda. de San José destinados a la venta de artículos de Abacería.

Id. a don Juan Dales Sánchez, el puesto número 14 de la Bda. General Varela, dedicado a la venta de pescado.

Comisión Séptima

Conceder licencia a don Ricardo Pareja López, para apertura al público de los locales 1-2-3-4, de la Avda. Martínez Catena, junto a la nueva Estación de Autobuses, para venta de comestibles al menor.

Autorizar a don José Gómez Moreno, para transferir a don Emilio García Fernández, la licencia municipal de S. P. correspondiente al camión CE-3087-A.

Id. las siguientes sustituciones de vehículos de S. P. por mejora de material:

Don José Morilla Ramírez, camión CE-2805, por el CE-10.295.

Don Juan Martín Miguel, motocarro CE-8140, por el CE-7719-A.

Doña Africa López Cortés, motocarro CE-5659 por el CE-5593-A.

Depositaria

Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario, correspondiente al primer trimestre del ejercicio económico del año en curso.

Arquitecto

Abonar 25.523 pesetas, a don José Díaz Cruces, por trabajos y materiales invertidos en la reparación de viviendas, en la Playa del Chorrillo.

Id. 74.571 pesetas, a don Maximino Sanmartín Diz, por trabajos de colocación de farolas, solado interior y pintado de cuartos de aseo, en las Murallas Reales.

Id. 72.225 pesetas, al mismo Contratista, por trabajos de construcción de un muro de contención en la Bda. del Sarchal, junto a la vivienda núm. 5 ocupada por don Francisco Miralles.

Id. 53.515 pesetas, a don Daniel Rejano Rizzo, por trabajos de desatranque de cañerías en la Barriada García Valiño y por materiales y portes para la Brigada de Obras.

Id. 41.013 pesetas, al mismo Contratista, por trabajos mediante compresor en la calle F. Española y Bda. García Valiño, así como por materiales servidos a la Brigada de Obras, con destino a la Bda. Príncipe Alfonso y Albergues de la Plaza de Toros con retirada de escombros y basuras.

Id. 62.258 pesetas, id. id. por trabajos de los obreros asignados provisionalmente a la Brigada Municipal de Obras.

Id. 22.268 pesetas, id. id. por limpieza y retirada de basuras y escombros en la Barriada de Los Rosales.

Id. 31.242 pesetas, id. id. por trabajos de construcción de balaustrada y blanqueo en el Jardín de González Tablas.

Perito Industrial

Abonar a don Miguel Arjona 148.850 pesetas, importe de los trabajos y material para dotación de alumbrado al Club de Piragüismo «Los Delfines de Ceuta».

Aprobar presupuesto de 83.929 pesetas, para instalación de alumbrado en el Parque Móvil.

Abonar a don Ignacio Mora Domínguez, 47.462 pesetas, importe de los trabajos de reparación de la fuente luminosa de la Plaza del Capitán Ramos.

Oficios

Quedar enterada de carta del señor Presidente del Centro Parroquial Recreativo y Cultural de Villa Jovita, agradeciendo ayuda económica de 20.000 pesetas, para adquisición de libros con destino a la Biblioteca de dicho Centro.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 2.251.559 pesetas.

Id. liquidación de teléfonos de Oficinas, Dependencias y Servicios Municipales correspondiente al bimestre Mayo-Junio del año en curso, por importe de 248.226 pesetas.

Satisfacer a don Daniel Rejano Rizzo 250.000 pesetas a cuenta del presupuesto de 896.288, aprobado en sesión de 11-7-77 para trabajos en el Real de la Feria (jornales y materiales semana de 7 a 13-7-77)

Idem, idem 250.000 pesetas por el mismo concepto (semana del 14 al 20-7-77).

Id. a don Antonio Ballesteros Velasco, Director de la Clínica de Nuestra Señora de los Angeles en la que está instalado un Puesto de Socorro Municipal, la subvención mensual de 25.000 pesetas acordada por éste Ayuntamiento como compensación por los servicios que en el mismo se prestan, con efectos desde primero de Enero del año en curso.

Pasar a Intervención, escrito del Sr. Director Acctal. del Instituto de Idiomas de esta ciudad, en el que solicita se libere la cantidad de 500.000 pesetas, con cargo a la subvención del año actual, para

estos de puesta en marcha del próximo curso 77-78, y que se tenga en cuenta para que sea incluida dicha suma en momento oportuno.

Asuntos de Urgencias

Aprobar certificación única por importe de 9.860 pesetas, en favor del adjudicatario instalado don Ignacio Mora Domínguez, por los trabajos de dotación de alumbrado a los porches de la Barriada de Los Rosales.

Satisfacer a la Delegación de la Juventud en la ciudad, la cantidad de 300.000 pesetas, importe de la subvención del año en curso para «Campamentos de Verano».

Id. a la Federación Ceutí de Natación, 150.000 pesetas, para los gastos que origine la organización y desarrollo de la campaña «Ningún niño sin saber nadar».

Id. a la Delegación Ceutí de Ciclismo 50.000 pesetas, id. id. id. de la «XXX Vuelta Ciclista a Ceuta».

Conceder licencia a Auixa Mohamed Abselam, concesionaria del puesto núm. 45 del Mercado de Barriada de San José destinado a la venta de cerdos y aves sacrificadas, para que pueda vender el mismo, carne de cordero.

Encomendar al señor Arquitecto Municipal la ejecución urgente de los oportunos proyectos y presupuesto para adaptación de locales para siete aulas escolares, en la Barriada de Los Rosales.

Moción de la Alcaldía

Prestar conformidad a Moción del señor Alcalde en relación con expediente promovido por reclamación formulada por el personal de Abastecimiento de Aguas afecto a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, de abono del 100 x 100 por el concepto de indemnización de residencia.

Que se de traslado del anterior acuerdo, al Excmo. señor Delegado del Gobierno y al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Ruegos y Preguntas

El señor Millán Ortíz, se interesó por la puesta en marcha de la oferta presentada por una Empresa de la Península, para instalación de vallas publicitarias en la vía pública.

A preguntas de varios miembros de la Permanente sobre la coyuntura económica del Ayuntamiento en general y sobre la recaudación por el arbitrio de importación de mercaderías en particular, los señores Secretario General e Interventor de Cuentas, informaron cumplidamente sobre las reuniones que se vienen celebrando en orden a rees-

tructurarlo el Servicio de Inspección y los demás Servicios Económicos del Ayuntamiento.

La sesión terminó a las 14,00 horas.

Ceuta, 30 de Julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde acctal.,

Mariano Valriberas Trujillo.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la permanente el día 3 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados el día 28 del pasado mes de julio.

Ceuta, a 9 de agosto de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

688

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Juan Segura Baena, hijo de Alfredo y de Carmen, natural de Ceuta, de 23 años de edad, de estado Civil soltero, de profesión pintor de coches, con D. N. I. 45.057.701, cuyas señas particulares son: Estatura 1.620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal y color sano; encartado en Causa s/n, por el presunto delito de DESERCIÓN; comparecerá en el término de veinte días, ante don Félix Carnero Fernández, Teniente Legionario, Juez Instructor, en el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 2 de agosto de 1977.

El Teniente Juez Instructor,
Félix Carnero Fernández.

689

Delegación de Hacienda de Ceuta

Sección de Servicios

DIVULGACION FISCAL

AVISO SOBRE LISTAS COBRATORIAS DE LICENCIA FISCAL - IMPUESTO INDUSTRIAL

La matrícula de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del Ejercicio 1977, se encuentra a disposición del público durante el plazo de DIEZ DIAS para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Ceuta, 3 de agosto de 1977.

El Jefe de la Sección de Servicios,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

690

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

Sanciones y Liquidaciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilustrísimo señor don José María Jiménez Castaños.

CERTIFICO: Que en acta levantada por la Inspección de Trabajo en fecha 21 de julio de 1977 a la empresa Manuel Contero Plaza, actividad Sastretería, domiciliada en la calle Canalejas, 3, se hace constar: Que en visita realizada con esa misma fecha se ha comprobado que la empresa cometía infracción a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2530/970 de 20-8, así como al art. 20 de la Orden Ministerial de 24-9-970, al no haber abonado dentro del plazo establecido para ello las cuotas de la Mutualidad Laboral de Trabajadores autónomos del período de febrero del 75 a marzo del año en curso y que figuran en Requerimiento de esta misma fe-

cha. La presente infracción se estima leve y la sanción se propone en grado mínimo de Mil pesetas (1.000).

Se advierte a la empresa que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente al de notificación de este documento puede presentar ante el Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo en Ceuta a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.

Francisco Delgado Gutiérrez.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo,
José María Jiménez Castaños.

691

Sanciones y Liquidaciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilmo. Sr. Don José María Jiménez Castaños.

CERTIFICO: Que en acta levantada por la Inspección de Trabajo en fecha 21 de julio de 1977 a la empresa José Cuerva Campillo, actividad Carpintería, domiciliada en la Calle Calvo Sotelo, 112, se hace constar: que en visita realizada en la fecha indicada se ha comprobado que la Empresa cometía infracción a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2530/970 de 20 de agosto, así como al art. 20 de la O. M. de 24-9-970, al no haber abonado, dentro del plazo establecido para ello, las cuotas de la Mutualidad de Trabajadores Autónomos del período de enero 75 a marzo del año en curso y que figuran en el Requerimiento de esta misma fecha. La presente infracción se estima leve y la sanción se propone en grado mínimo de Mil pesetas (1.000).

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. señor

Delegado Provincial de Trabajo en Ceuta a veinti-
siete de julio de mil novecientos setenta y siete.

Francisco Delgado Gutiérrez.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo,
José María Jiménez Castaños.

692

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de
1.ª Instancia de la ciudad de CEUTA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante la actuación del
infraescrito Secretario Judicial, se tramita proce-
dimiento de apremio en autos de juicio declarativo
de menor cuantía instado por «Sumistros, Cons-
trucciones y Navales S.L.» contra don José Rosa
Morales, hoy su heredero, en el cual y por provi-
dencia de esta fecha se ha acordado sacar a públi-
ca subasta, por primera vez y término de veinte
días las embarcaciones siguientes:

«**Marquesa Tilda**» antes San Mateo, de una es-
lora de dieciseis metros con ochenta centímetros,
manga cinco metros con cincuenta y un centímetros,
puntal de dos metros con sesenta y cinco centíme-
tros. Tonelaje total de arqueo de cincuenta y nueve
toneladas y noventa y seis centésimas, valorada en
100.000 pesetas.

«**María Rosa**» que tiene una eslora de catorce
metros con noventa y tres centímetros, manga de
cuatro metros con noventa y nueve centímetros,
puntal de dos metros con cincuenta centímetros.
Tonelaje bruto de cuarenta y nueve toneladas con
setenta y siete centésimas descuento de dieciseis
toneladas con setenta y una centésimas, y neto de
veintisiete toneladas con noventa y seis centésimas.
Valorada en 150.000 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veinte
de Octubre próximo a las doce horas, en la Sala
de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las
condiciones siguiente:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta
la cantida de 250.000 peseta (doscientas cincuenta
mil pesetas) en que las expresadas embarcaciones
han sido valoradas.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran
las dos terceras partes del tipo señalado para esta
subasta. Podrá hacerse en calidad de ceder el re-
mate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la Subasta deberán
los licitadores consignar previamente en la Mesa
del Juzgado, o en el establecimiento destinado al
efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por
100 efectivo del valor de los bienes que sirve de ti-
po para esta subasta sin cuyo requisito no serán
admitidos.

4.º—Los títulos de propiedad de las embarca-
ciones, no han sido presentados por el deudor, ni
ha sido suplida previamente la falta de los mismos.

5.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los
preferentes al crédito del actor, continuarán sub-
sistentes, entendiendose que el rematante los acepta
y queda subrogado en la responsabilidad de los
mismos, si los hubiere.

Dado en Ceuta a veintitrés de Julio de mil no-
vecientos setenta y siete.

José Villar Padín.

M. L. Martínez

693

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por
providencia de esta fecha, dictada en el juicio de
faltas número 568 de 1977, sobre hurto, ha man-
dado citar a Moyamed Ahmed Buselham para
que el próximo día 4 de octubre a las 10 ho-
ras, comparezca ante la Sala Audiencia de
este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su
calidad de denunciado, con apercibimiento de que
si no comparece le pararán los perjuicios con arre-
glo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al in-
dicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín
Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a
29 de julio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

694

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en jui-
cio de faltas número 453 de 1977 sobre lesiones y

daños por imprudencia, ha acordado notificar a Abdelah Mohamed Luharane, de 10 años de edad, hijo de Mohamed y de Himo, natural y vecino de Castillejos, (Marruecos), en su calidad de perjudicado, la sentencia dictada con fecha 22 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mahyud Fatah Abdeselám Fasi, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Notifíquese esta sentencia al perjudicado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Ceuta, 22 de julio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

695

Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 454 de 1977 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Ramli Abdelkader Enfedal, mayor de edad, soltero, obrero, hijo de Enfedal y Sifa, natural de Marruecos, no se indica lugar de nacimiento, propietario del vehículo 76-93-GH. con Carta Verde de «Assurantie Maatschappij, Nieuw Rotterdam, n. v., número N.L. 141.999999, (Holanda), la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Ramli Abdelkader Enfedal, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, con un arresto supletorio de cuatro días caso de impago, a que indemnice al perjudicado Miguel Blanch Amorós en la suma de mas de dos mil cuatrocientas pesetas y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por mediación de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Ceuta, 29 de julio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

696

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 540 de 1977, sobre escándalo, contra Ahmed Mohamed Senhayi, de 34 años, soltero, hijo de Mohamed y Fatma, natural de Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 29 de julio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

697

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 540 de 1977, sobre escándalo, contra Ahmed Mohamed Senhayi, se dá traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas setenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 29 de julio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

698

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 480 de 1977 sobre Lesiones Imprudencia, ha acordado notificar a Aicha Layachi Betiui, la sentencia dictada con fecha veintinueve del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Perles Pérez, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme

ta sentencia.—De justificarse los perjuicios por las lesiones se dictará auto señalando la cantidad a reclamar por las mismas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta 29 de julio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

699

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 86 de 1977 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Aiad Busulman, la sentencia dictada con fecha veintinueve de julio actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Aiad Busulman, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonarán los tres días que ha estado detenido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 29 de julio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

700

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 1025 de 1976 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Pilar Perellón Cardona, propietaria del vehículo Land Rover, matrícula MA-2141-A, la sentencia dictada con fecha veintinueve del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pilar Perellón Cardona, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, a 30 de julio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

701

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 523 de 1977 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a José Antonio de

Martos Coimbra, mayor de edad, soltero, médico, natural de Tondela—Portugal—vecino de la misma, conductor y propietario del vehículo DO 76-28, con certificado del Seguro Internacional de Vehículos concertado con la Compañía de Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles, domiciliada en Madrid, la sentencia dictada con fecha de hoy y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a José Antonio de Martos Coimbra, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de Mil pesetas de multa, con un arresto supletorio, caso de impago, de cuatro días, a que abone al perjudicado Manuel Durán Méndez, en concepto de indemnización, de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores, por medio de su representante en ésta, don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, a 29 de Julio de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

702

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 515 de 1977 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Benaino Dris, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Tánger, conductor y propietario del vehículo MA.161-69, con Carta-Verde concertada con la Compañía «Sanad», domiciliada en Casablanca—Marruecos—con Póliza número 280443, la sentencia dictada con fecha de hoy y que contiene el fallo del tenor literal siguiente; Que debo de condenar y condeno a Benaino Dris, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de Mil pesetas de multa, con un arresto supletorio, caso de su impago, de cuatro días, a que indemnice al perjudicado Juan Viaga Trujillo en la suma de ocho mil quinientas pesetas y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su representante en ésta don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 29 de julio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 521 de 1977 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Hamedane, mayor de edad, casado, mecánico, natural de Boujmil (Marruecos) y vecino de Castillejos, (Marruecos), conductor y propietario del vehículo MA. 9507-73, con Carta-Verde concertada con la Compañía «L'Entente», número 321443, a sentencia dictada con fecha de hoy y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Hamedane, como autor de una falta de daños por imprudencia -ya definida- a la pena de mil pesetas de multa, con un arresto supletorio, caso de impago, de cuatro días, a que indemnice a la perjudicada María del Rey Lara en lo suma de cinco mil seiscientos pesetas, y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la Compañía «Oficina Española de Aseguradores» por mediación de su representante en ésta don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo,—Ramón Ruiz.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha,

Ceuta, 29 de julio de 1977.

Es copia para notificar el Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 566 de 1977, sobre lesiones y Daños por Imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Laarbi Muga para que el próximo día veinte de septiembre a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 30 de julio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido plazo de garantía establecido al efecto, quienes consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Orozco Rodríguez, a responder de las obras de reparación, aislamiento e impermeabilización de pabellón en la Guardería «Cristo Rey».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 19 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

Se advierte por el presente que transcurrido plazo de garantía establecido al efecto, quienes consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Ingeniero Urbana, S. A., a responder de los trabajos de explanación de terrenos ganados al mar bajos la calle Calvo Sotelo - «18 de Julio».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 19 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

Se advierte por el presente que transcurrido plazo de garantía establecido al efecto, quienes consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Orozco Rodríguez, a responder de los trabajos de impermeabilización de la parte posterior del edificio destinado a viviendas para maestros en la calle Mendoza núm. 3.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 19 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

708

B A N D O

Don Mariano Valriberas Trujillo, Alcalde-Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que como consecuencia de un caso de rabia salvaje que se ha producido en la Provincia de Málaga, por la Jefatura de Sanidad Civil de esta Ciudad se estima deben intensificarse las medidas de lucha y prevención antirrábica, fundamentalmente en la captura de perros vagabundos y vacu-

nación de los censados para prevenir y evitar su difusión, en particular por lo que se refiere al control de perros, por considerar que son los principales transmisores de esta enfermedad.

Los aspectos básicos de dichas medidas son los siguientes y que se hacen recordar:

1.º—Todo perro habrá de ir provisto de bozal y sujeto con cadena ó correa de la mano de su propietario ó poseedor.

2.º—Igualmente, el can irá provisto de collar con su chapa de identificación sanitaria.

3.º—Los propietarios ó poseedores de perros deberán estar, en todo momento, en posesión del correspondiente certificado de vacunación antirrábica anual de éstos y mostrarlo cuando los Agentes de la Autoridad así se lo requieran.

Asimismo se darán las órdenes oportunas a fin de sancionar a aquellas personas que no cumplan las instrucciones de referencia, proponiéndose, en su caso, a la Autoridad Gubernativa, las sanciones en que resulten aconsejables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 10 de agosto de 1977.

Fdo: Mariano Valriberas Trujillo.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

B

Añ
reco
AL
A